

- Apoyo a la integración familiar de los menores
- Apoyo socioeducativo

Área 6: Menores infractores

* Objetivo general

Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Colaborar en la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Actuaciones:

- Se dispondrá de plazas en el Centro de Día de menores para la ejecución de medidas de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

- Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales para la ejecución de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad, según el Convenio Específico de Colaboración firmado al efecto.

El programa de prestaciones en beneficio de la comunidad tiene por objeto la realización por parte de los menores y jóvenes de una actividad no retribuida, durante un número de sesiones previamente fijado, bien sea en beneficio de la colectividad en su conjunto o de personas que se encuentren en una situación de precariedad por cualquier motivo, como consecuencia de una resolución acordada al amparo de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

El programa pretende llevar a cabo una intervención educativa que implica la confrontación del menor con su propia conducta y sus consecuencias, la responsabilización de las propias acciones y la compensación posterior a la víctima, en este caso, la comunidad en general mediante la realización de ciertas actividades.

Las actividades encomendadas han de adaptarse a la edad y capacidad de los menores y se podrán realizar en diversos servicios, como en el Servicio Municipal de Limpieza, el Servicio de Medio Ambiente, en la Fundación Municipal de Deportes, Servicio de Educación, Servicios de Acción Social u otras de la entidad local.

Objetivo 2: Facilitar la incorporación social de aquellos menores y jóvenes que abandonan el sistema de protección o reforma.

Actuaciones:

- Derivación de estos jóvenes a los programas de orientación y asesoramiento laboral municipales para la realización de actuaciones de orientación y apoyo.

- Se mantendrán con las secciones de Protección a la Infancia y Unidades de Intervención Educativa mecanismos de coordinación que hagan posible la atención de las necesidades específicas de estos menores a través de los recursos sociales existentes.

6.- Coordinación

Conseguir la finalidad de este Plan es una labor que exige un importante esfuerzo. Por ello es necesario promover la colaboración e implicación de administraciones e instituciones públicas con competencia en la materia y de las entidades de iniciativa social y asociaciones en las que se integran los grupos sociales a los que va dirigido.

Por tanto, se hace necesaria la coordinación interinstitucional e interprofesional para una mayor eficacia y calidad en la atención al sector al que va dirigido, a través de contactos y reuniones periódicas con distintos organismos y de mecanismos internos de coordinación en el área de Acción Social.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P. Régimen Interior y P. C., Celestino Morán Arias. 5604

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 2009-2012

Presentación

El II Plan de Prevención e Inclusión Social 2008-2011 es una iniciativa de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

El presente documento define las directrices de intervención en diferentes áreas, con los colectivos susceptibles de trabajar con ellos en prevención e inclusión social en nuestro municipio para los próximos cuatro años, indicando objetivos y criterios de actuación que se prevén desarrollar a lo largo de este periodo.

La Concejalía de Acción Social, con este Plan, pretende priorizar la atención en las personas más excluidas de nuestra ciudad, teniendo en cuenta las peculiaridades de los procesos de exclusión y plan-teando medidas sectoriales adaptadas a cada situación.

El Plan pretende asegurar la continuidad de las actuaciones que en la actualidad se están desarrollando en el Municipio de Ponferrada pero, además, contar con un nuevo instrumento que permita anticiparnos a los cambios que está viviendo nuestra ciudad, priorizando nuevas medidas y actuaciones o reforzando algunas de las existentes, en materia de prevención y lucha contra la exclusión social.

Con respecto al Plan anterior, se mantiene la voluntad de implicar activamente en las actuaciones y en todos los procesos de inclusión social recogidos en el presente documento; a todos los colectivos que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión y a todas las personas que forman parte de nuestra sociedad, a través de un compromiso solidario y un sentido cívico.

Justificación

El 14 de Julio de 2005 la Junta de Castilla y León, con el objetivo de ordenar la actuación del sistema de Acción Social, aprobó el Plan Estratégico de Acción Social de Castilla y León, que fue desarrollado en los respetivos planes sectoriales para la población en general, infancia, personas mayores, personas con discapacidad y otra población necesitada de ayuda para la inclusión social.

Al igual que el resto de los planes sectoriales, el Plan Regional de Acciones de Inclusión Social abarcó el periodo 2004-2007; fue durante este mismo periodo, en el que la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada elaboró, ejecutó y evaluó el I Plan de Prevención e Inclusión Social 2004-2007

La eficacia de la Intervención Social en los fenómenos de la Inclusión Social encuentra bastantes obstáculos en las políticas sociales no integradas adecuadamente según las exigencias planteadas. A estas dificultades en la intervención en el proceso de lucha contra la exclusión social hay que añadir la complejidad de las características de la población; condiciones muy heterogéneas, jóvenes, preju-bilados, inmigrantes, grupos étnicos, desempleados de larga duración, etc., distribuidos de modo disperso en la ciudad o en barrios periféricos.

Simultáneamente cabe señalar que, en España, la importancia de lo local se ha visto reforzada por las reformas administrativas de descentralización. Con ello se facilita la territorialidad de los servicios y por tanto de la acción social desde lo local, adecuándose esta a las características del contexto y a los recursos humanos, sociales, culturales y organizativos. Ello ha significado, en materia de inclusión social, un mayor acercamiento de los servicios al ciudadano, lo que facilita la lectura más apropiada de la realidad, de las variables que la entretienen, el peso específico de cada una de ellas y, particularmente, de la activación de los intercambios entre sujetos, así como mayores ventajas en la detección y potenciamiento de los procesos de participación y en la superación de problemas colectivos.

Además, la posibilidad de centrar la atención en el contexto local permite el refuerzo y apoyo de la integración de los recursos existentes y potenciales, y desarrollar desde el área subjetiva y micro de la localidad, sin perder la referencia objetivo y macro.

La experiencia demuestra que los itinerarios de inserción en situaciones de exclusión son posibles en la medida que se articulan los procesos a seguir con individuos, grupos y comunidades, y en diversas áreas como la sanitaria, educativa, cultural y de protección social.

La sociedad de Ponferrada ha cambiado radicalmente en los últimos años, debido a la aparición de nuevos factores demográficos, socioeconómicos y culturales que están teniendo una gran importancia en la configuración de nuestra ciudad. Estos factores son grandes retos que las políticas de las administraciones públicas tienen por delante. Muchos de ellos, como la inmigración, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, el aumento de la esperanza de vida, etc., deben ser considerados más como oportunidades que como problemas. Esto dependerá del diseño de las políticas públicas que se impulsen.

A ello puede contribuir el Ayuntamiento de Ponferrada con la puesta en marcha del II Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social, en el que se desarrollarán medidas que garanticen una mejor calidad de vida y profundicen en el bienestar social, intentando acompasar el crecimiento económico con acciones que promuevan la cohesión social y la superación de los factores generadores de desigualdad.

De la misma manera, para luchar contra las causas que producen la exclusión, en el presente Plan se proponen acciones que inciden en los ámbitos en los cuales se generan principalmente las desigualdades como son: el acceso a los recursos, el empleo, la educación, la salud, la participación, la vivienda, etc.

El objetivo general del Plan es conseguir que las personas y familias en situación de exclusión social logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad a los cambios en los procesos socioeconómicos, posibilitando el acceso al empleo y el mantenimiento de un modo de vida normalizado.

Por último, algunas de las cuestiones que han fundamentado la elaboración del presente Plan son las siguientes:

- a) La necesidad de anticiparnos a los cambios sociales y a los retos de futuro para prevenir las posibles situaciones de exclusión.
- b) La relevancia y el obligado protagonismo de los servicios sociales en la lucha contra la exclusión.
- c) Contar con un importante punto de partida que fue el I Plan de Inclusión Social 2004-2007 del Ayuntamiento de Ponferrada
- d) La importancia de la planificación estratégica, cuyo desarrollo nos permite establecer un orden de prioridad en las líneas, objetivos y medidas de actuación y, de esta forma, desarrollar una intervención racional, eficaz y de calidad.
- e) Plasmar la voluntad del Ayuntamiento de sumarse a los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas para la reducción de la pobreza al 50% en el año 2015, como se puso de manifiesto en los actos de la Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza (WACAP), celebrados en Valencia en marzo de 2006.

1.- Marco normativo

1.1. Normativa internacional

* Declaración universal de los derechos humanos (Naciones Unidas)

* Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales

1.2. Normativa europea

La lucha contra la exclusión social se ha convertido, dada la creciente amplitud del fenómeno, en uno de los principales retos de las sociedades occidentales. En el transcurso de los dos últimas décadas, la Comunidad Europea pone en marcha una serie de acciones temporalizadas para el tratamiento específico de los problemas derivados de las condiciones de pobreza en Europa. Estos programas específicos favorecen y estimulan la concurrencia de políticas, conocimientos técnicos y prácticas en la lucha común de los estados miembros contra la pobreza.

Las prioridades políticas en materia social y económica son puestas de manifiesto con los documentos elaborados por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre "Política social europea: opciones para la Unión" (Libro Verde, diciembre de 1993), el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo (1993) y el texto sobre "Política social europea: un paso adelante para la Unión" (Libro Blanco en materia de política social, julio de 1994).

La Estrategia de Lisboa, resultado del Consejo Europeo reunido en Lisboa y en Feira, en marzo y junio de 2000 respectivamente, reafirmada por el Consejo Europeo de Estocolmo de marzo de 2001 y el de Barcelona de marzo de 2002, representa la base de las acciones comunitarias en materia de empleo, innovación, reforma económica y cohesión social.

Por su parte, el Consejo Europeo de Niza, de diciembre de 2000, partiendo de las orientaciones del Consejo de Lisboa, y sobre la base de la Comunicación de la Comisión de junio de este año, da un nuevo impulso a las acciones sociales mediante la aprobación de la Agenda Social Europea que recoge, para los próximos cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social.

Así, a instancias de la Comisión, se crea, en el año 1990, la Red Europea de Organizaciones No Gubernamentales y de Grupos Voluntarios Comprometidos en la Lucha contra la Pobreza, con la intención de promocionar la reunión de estas organizaciones en una red europea para una coordinación coherente en sus labores de lucha contra la pobreza.

1.3. Marco normativo nacional

En el marco de la política estatal, esta responsabilidad es asumida en el plano formal en la Constitución Española de 1978. Desde el Título Preliminar de la norma básica, se refleja el compromiso del Estado español para solventar las situaciones de desequilibrio social.

La normativa postconstitucional elaborada en torno a los servicios sociales profundiza en la idea de aproximar estos servicios a aquellos ámbitos geográficos más cercanos al lugar donde se encuentren las situaciones de necesidad planteadas.

En esta línea, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25 que el Municipio puede promover y prestar, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, indicándose además en este mismo artículo en su apartado 2.k), que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinsertión social.

El Consejo de Ministros ha aprobado el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2006-2008), elaborado de acuerdo a las directrices comunes dictadas por el Comité de Protección Social y basadas en los acuerdos políticos alcanzados en los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Copenhague.

1.4. Marco normativo autonómico

El Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma recoge como competencia exclusiva de ésta los Servicios Sociales y, como consecuencia, se promulga Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. En esta Ley se establece en su artículo 3 que "el Sistema de Acción Social tendrá como objetivo promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y a facilitar las medidas para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales".

El Sistema de Acción Social de Castilla y León se regula por el Decreto 13/1990, de 25 de enero, donde se contemplan las prestaciones y servicios básicos de Servicios Sociales dirigidos a todos los ciudadanos, estableciendo también la actuación de los Servicios Sociales Básicos dentro del sector específico de atención a personas discriminadas, consistente en la promoción y desarrollo de programas tendentes a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión, así como en medidas de prevención y la modificación de conductas discriminatorias y segregantes en relación con este colectivo.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, aprueba el Reglamento vigente de la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción (esta prestación se regula en esta Comunidad Autónoma en 1991) como marco para garantizar los recursos mínimos necesarios.

Decreto 56/2005 por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Decreto 57/2005 por el que se aprueba, entre otros, el Plan Regional Sectorial de Acciones para la Inclusión.

1.5. Marco normativo local

La Ley reguladora de las Bases de Régimen la Ley 7/1985, de 2 de abril. Las Corporaciones Locales, de acuerdo con la legislación que les afecta, ostentan también competencias de gestión en este ámbito. En consecuencia, algunas Corporaciones Locales han promovido ya planes y/o programas de lucha contra la exclusión social entre los que se encuentra el I Plan De Prevención e Inclusión Social 2004-2007 del Ayuntamiento de Ponferrada.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 53, de 5 de marzo de 2005.

2. - Estudio de la población: Ámbitos y factores de la exclusión social

2.1. Valoración del plan municipal anterior

Una de las conclusiones a las que se llegó mediante la Evaluación del I Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social 2004-2007, es que los factores de la exclusión operan en ámbitos diversos, y la heterogeneidad es la nota predominante por lo que respecta a los colectivos más vulnerables. Por lo que los procesos de inclusión social deben ser también multidimensionales. Deben tener la capacidad de incluir esferas diferentes, de prevenir factores de riesgo en todo el abanico de ámbitos, de atender necesidades específicas de los diversos colectivos vulnerables y de promover dinámicas de Inclusión social integrales en las que queden bien definidos los itinerarios de integración relacional, formativa, económico-laboral, sociosanitaria, etc.

El Plan ha apostado por el concepto de inclusión como nueva perspectiva con capacidad de describir realidades de desigualdad y vulnerabilidad complejas, así como respuestas institucionales innovadoras desde el ámbito local.

2.2. Los factores de la exclusión social y los colectivos vulnerable

La exclusión social tiene múltiples causas y presenta un panorama complejo de riesgo. Es necesario concretar el conjunto de los principales ámbitos de la vida de las personas en que se pueden desencadenar procesos de exclusión. Además dentro de cada uno de estos ámbitos se puede identificar un conjunto de factores de exclusión, más concretos, que se pueden dar solos o, habitualmente, en combinación con otros, del mismo o del resto de los ámbitos.

Al mismo tiempo, no se puede olvidar que este conjunto de factores operan sobre los cuatro grandes ejes en los que se vertebran hoy las desigualdades: el sexo, la edad, el origen y la clase social. Estos ejes funcionan en la práctica como circunstancias que intensifican el impacto de los factores de exclusión

ÁMBITOS Y FACTORES DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL:
UNA PERSPECTIVA INTEGRAL

Ámbitos	Factores
Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por debajo de la línea de pobreza (pobreza económica)* - Dificultades financieras (retraso en el pago de servicios básicos del hogar, desahucios por impago, incapacidad de ahorro) - Dependencia de prestaciones sociales (pensiones y subsidios contributivos y asistenciales, medidas de protección como la RAI)** - Sin protección social, careciendo de ingresos - Percepción de la propia situación económica
Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo (sufrir desempleo endémico, de muy larga duración) - Subempleo y precariedad laboral (por ejemplo, no cotizar a la seguridad social, remuneración muy baja, alta temporalidad)

Ámbitos	Factores
Formativo-educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de cualificación profesional - Extranjeros sin permiso de trabajo o residencia - Percepción de la propia situación laboral - No estar escolarizado y sin acceso a la educación obligatoria - Malos resultados (analfabetismo, trayectoria de fracaso escolar, bajo nivel de cualificación, abandono prematuro del sistema educativo) - Formación ocupacional y continua insuficiente o inexistente - Percepción de la propia situación formativa
Sanitario	<ul style="list-style-type: none"> - No tener acceso al sistema sanitario - Acceso deficitario a los sistemas sanitarios - Malos resultados (enfermedades graves, desnutrición) - Esperanza de vida al nacer - Adicciones y enfermedades relacionadas con estas - Enfermedades infecciosas - Trastorno mental, enfermedades crónicas que provocan dependencia - Percepción del propio estado de salud
Social (redes sociales familiares)	<ul style="list-style-type: none"> - Familias en situación de riesgo (monoparental, familias mixtas, etc.) - Familias con problemas de desestructuración o relación convivencial deteriorada (malos tratos, abusos, etc.) - Escasez o debilidad de redes familiares (soledad, aislamiento, etc.) - Percepción de la propia situación familiar
Social (redes sociales comunitarias)	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez o debilidad de redes sociales - Aislamiento - Rechazo o estigmatización social - Percepción de la propia situación social
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda (personas sin techo, vivienda deteriorada o con carencias graves en el equipamiento, malas condiciones de habitabilidad, con hacinamiento, etc.) - Barrio deteriorado económica y socialmente (espacio urbano degradado, con deficiencias y carencias básicas) - Área o región al margen del dinamismo económico y social del resto de las regiones - Percepción de la propia situación ambiental
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema legal que establece diferencias en el disfrute de derechos entre autóctonos y extranjeros - Limitaciones en el acceso a los servicios públicos por discriminación o por desconocimiento de los recursos - Limitaciones en participación política y social - No tener acceso o acceso restringido a la ciudadanía - Privación de derechos por proceso penal - Percepción de la propia situación institucional
Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Dependientes de variables: <ul style="list-style-type: none"> - Género femenino como factor potenciador de la exclusión

Ámbitos	Factores
	- Grupo étnico o cultural minoritario: dificultades por la condición de extranjeros extracomunitarios, pertenencia a grupos de "rechazo"
	- Edad: mayor riesgo en personas mayores o jóvenes

* De acuerdo con la Unión Europea, se considera pobres a todas aquellas familias y personas que se sitúan económicamente por debajo del umbral del 50% de la renta media disponible en el conjunto del estado.

** Las RAI son rentas activas de inserción. El objetivo del programa de renta activa de inserción, regulada por Real Decreto 1396/2006, de 24 de noviembre, es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Dichos colectivos son desempleados mayores de 45 años, emigrantes retornados, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género. Este programa combina la percepción de una renta (equivalente al 80% del salario mínimo interprofesional) con la búsqueda activa de empleo.

Estos ámbitos y factores se hacen tangibles en un conjunto de colectivos sociales que son especialmente vulnerables a las dinámicas de exclusión que se desatan en ellos. Hemos tenido en cuenta los perfiles sociales y demográficos de estos colectivos en el municipio de Ponferrada, para la elaboración de las actuaciones de inclusión que estructuran el presente Plan.

En este contexto, conviene prestar atención a algunos de los factores que, interrelacionados entre sí, inciden en los procesos de exclusión.

Los ingresos económicos insuficientes constituyen un elemento clave en la realidad de la exclusión social. Es un hecho que dicho factor con frecuencia está acompañado de otros como la falta de ocupación laboral, la falta de autoestima, soledad o aislamiento y la escasa integración social. No es infrecuente que a su vez estos se encuentren interrelacionados entre sí y con algunos o varios déficits de distinta naturaleza: educativos, de vivienda, culturales, de integración familiar o social, etc.

A estos factores que se ponen de manifiesto en la exclusión hay que añadir, en una interrelación de causa-efecto, otros como la intolerancia social y comunitaria hacia las diferencias, el individualismo, la dificultad de participación comunitaria, la escasa estima social y los obstáculos en la integración social.

Todo ello considerado desde la realidad social actual, donde los procesos socioeconómicos y las políticas públicas, no sólo no se conducen de forma adecuada para incidir en la inclusión social, sino que a veces pueden contribuir a su ampliación o cronificación. Esto ocurre unas veces por la insuficiencia de los recursos, y otras, porque los programas de intervención no consideran todas las dimensiones en las que es preciso incidir para superar eficazmente la exclusión y favorecer la inclusión.

La complejidad de la situación no puede resolverse con medidas simples, que a veces generan, además, marcadas contradicciones en relación a los fines propuestos, al no prever los efectos de ciertas respuestas e intervenciones no fundamentadas técnica y metodológicamente.

Colectivos en situación o riesgo de exclusión social en Ponferrada:

- Personas desempleadas (desempleadas de larga duración, desempleados mayores de 45 años), con trabajo precario o de baja calidad.
- Con bajas calificaciones académicas, no escolarizadas o con abandono escolar prematuro
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Sin hogar o que habitan hacinados o en viviendas precarias
- Personas con algún tipo de discapacidad
- Población toxicómana y extoxicómana

- Mujeres víctimas de violencia doméstica
- Personas con problemas de salud
- Personas que tienen problemas con la justicia
- Familias monoparentales
- Otros colectivos

Una aproximación a las características genéricas de la población que vive en situación susceptible de exclusión social, aparte de unas notas comunes, debe hacerse teniendo en cuenta las variables que más destacan, por ejemplo, en lo que a población gitana se refiere; y que podrían resumirse en estos apuntes:

Por lo que se refiere a las viviendas, la mayoría se sitúa dentro del casco urbano, y en concreto, en el conocido como Barrio Nuevo, donde se instalaron una serie de casas prefabricadas; en todo caso, la población gitana, aparte de este asentamiento, se encuentra diseminada en diferentes barrios de la ciudad, este hecho de acceso a viviendas normalizadas ha permitido evitar la creación de nuevos guetos.

Respecto a las ocupaciones laborales, la mayoría sigue dedicándose a la venta ambulante en mercadillos semanales, la recogida de chatarra y las campañas agrícolas y de temporada. Son todavía muy pocos los que acceden al mercado laboral normalizado dada su escasa formación profesional, deficientes habilidades de búsqueda de empleo y otros factores de discriminación y rechazo presentes todavía en nuestra sociedad.

Una amplia mayoría de familias mantiene el modelo tradicional, basado en la pareja con varios hijos. El grupo más joven de mujeres tiene como objetivo más inmediato el matrimonio y la maternidad, el grupo de mujeres mayores de 50 años no está en condiciones de trabajar, por lo que nos queda un margen de empleabilidad importante entre aquellas mujeres con un intervalo de edad de 22 a 50 años.

La disponibilidad para trabajar fuera de casa de la mujer gitana queda limitada muy pronto, ya que a temprana edad asume responsabilidades de cuidados familiares. Las tareas domésticas limitan su tiempo real tanto para la búsqueda de empleo como para el ejercicio de una profesión, dando preferencia a la familia. La formación que reciben además es muy básica y en la mayoría de los casos no se las prepara para el mundo laboral, por tanto, no disponen de las herramientas de trabajo como formación, habilidades sociales, etc., que les ayuden a conseguir empleo, convirtiéndose en uno de los sectores más vulnerables de cara al empleo.

En una aproximación somera, la mayoría de la población gitana obtendría ingresos para subsistir, y esto no es así, ya que en muchos casos cuentan con economía sumergida: mercadillo, recogida de residuos, etc.

A fecha 1 de junio de 2008, los perceptores y beneficiarios de la prestación IMI dentro del colectivo gitano suponen un 62,5 % del total de usuarios perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.

En el cuadro que viene a continuación se puede observar la distribución del número de perceptores y beneficiarios de IMI, por colectivos:

Colectivos	CEAS I		CEAS II		CEAS III		CEAS IV		PIF		Centro Mujer	
	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B
Personas desempleadas (desempleados de larga duración, desempleados mayores de 45 años) con trabajo precario o de baja calidad	3	3	3	3	4	4	2	2			2	2
Personas con bajas calificaciones académicas, no escolarizados o con abandono escolar prematuro												
Inmigrantes					2	5	1	3			1	2
Minorías étnicas	11	46	7	25	10	37	2	7	1	7		

Colectivos	CEAS I		CEAS II		CEAS III		CEAS IV		PIF		Centro Mujer	
	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B
Sin hogar o que habitan hacinados o en viviendas precarias			1	1								
Con algún tipo de discapacidad	1	1			1	1						
Toxicómanos o extoxicómanos	1	1			1	1	2	2				
Mujeres víctimas de violencia doméstica											1	2
Personas con problemas de salud					2	2						
Personas que tienen problemas con la justicia												
Familias monoparentales			2	4	8	11	3	10	4	8	6	15
Otros colectivos	1	1										
Total	17	52	13	33	28	61	10	24	5	15	10	21

Así mismo, un porcentaje muy alto, sobre un 80% de las familias ha necesitado la intervención del CEAS varias veces, todas relacionadas con la gestión de ayudas económicas y la demanda de información. Se trata de un colectivo con un alto grado de dependencia de los servicios sociales.

Las causas probables pueden ser:

* Pocas probabilidades de encontrar un empleo, dada la escasa formación y cualificación profesional, que mejore sus condiciones de vida.

* Escasa motivación e inexistencia de deseos de mejora, tal como nosotros lo entendemos, ya que la prestación económica constituye un complemento a los ingresos derivados de otras ocupaciones no regularizadas.

En general, este Plan municipal de Exclusión Social tiene en cuenta las características de la población gitana. Existen factores tradicionales que pertenecen a la propia socialización dentro de la comunidad gitana que inciden sobre la educación y que dificultan un cambio de actitud respecto al valor que conceden a ésta. La educación como medio de superación personal y como forma para lograr la integración social es un ejemplo de ello.

Se ha conseguido la matriculación de la mayoría de los menores gitanos en la etapa de Educación Infantil, así como el total en la etapa de Primaria observando una escolarización irregular. El absentismo resulta especialmente significativo en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que se observa un incremento del alumnado absentista en esta etapa educativa. Así mismo no existe continuidad en los estudios a partir de estas edades. Por tanto, nuestro trabajo debe ir dirigido primero en el control y en la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación y segundo orientado a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo. Intentando tomar conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo, desencadenante de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando así el riesgo de desarraigo social y de marginación.

En cuanto al área de vivienda, hay que plantearse la política de realojo y la existencia de asentamientos marginales, como es el caso del Barrio Nuevo, si se quieren dar respuestas globales e integrales hay que actuar de la misma manera.

Por lo que respecta a la situación económico-laboral, la prestación IMI constituye una importante fuente de ingresos. Así mismo, se constata que el proyecto individualizado de inserción no está suponiendo un instrumento eficaz de cara a la inserción laboral de los percep-

tores, pero sí puede serlo para la promoción personal de la mayoría de las mujeres, que son quienes en realidad asumen la responsabilidad de llevarlo a cabo. Sería interesante, por tanto, desarrollar cauces de trabajo con ellas, como posibles agentes de cambio, y de manera progresiva solucionar su excesiva dependencia de la prestación IMI.

2.3. Recursos sociales para la inclusión social en el municipio de Ponferrada

Recursos institucionales:

Concejalía de Acción Social

- Proyecto de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral: POAL

- Proyecto de Formación para personas en situación o Riesgo de Exclusión Social.

Otros recursos municipales

* IMFE (Instituto Municipal de Formación y empleo)

* CIJ CIMA - Asesoría Laboral (Centro de información juvenil)

Junta de Castilla y León

- ECyL (Oficina de empleo de Ponferrada). Junta de Castilla y León.

Servicios de Atención primaria de salud del área Bierzo

Servicios de educación.

Consejo Comarcal

Policía Local, Nacional y Guardia Civil

Otras entidades que trabajan en exclusión social:

- Sindicatos

- Cáritas

- Cruz Roja

El tercer sector y la exclusión social en Ponferrada

La Red Local de Cooperación Social aglutina a más de 22 asociaciones que cuentan entre sus programas con objetivos, actuaciones y temas relacionados con la población en situación de exclusión social.

Así mismo, la Mesa Social de la Mujer abarca diferentes asociaciones y entidades que trabajan en materia de mujer.

3.- Finalidad y objetivos

3.1. Finalidad

La finalidad que desde el Plan de Prevención e Inclusión se pretende es que las personas y familias que viven en el municipio de Ponferrada en situación o riesgo de exclusión social, logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad frente a los cambios socio-económicos.

3.2. Objetivos generales

- Garantizar el acceso a todos los recursos, potenciando el uso, por parte de las personas excluidas, del conjunto de recursos del sistema público en los mismos términos que la población general.

- Mejorar la situación personal, laboral y social de las personas, mediante actuaciones dirigidas a prevenir y debilitar los factores que generen situaciones de riesgo o exclusión social.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

4.1. Principios orientadores

El Plan de Prevención e Inclusión Social del municipio de Ponferrada se inspira en los principios de:

1. Responsabilidad pública: Corresponde a la Administración Pública garantizar a todos los ciudadanos unas condiciones de vida digna y de participación social.

2. Igualdad: Este principio garantiza a los ciudadanos un acceso equiparable a las distintas prestaciones y servicios sociales, evitando discriminaciones y desigualdades provocadas por razón de sexo, cultura, raza, religión, etc.

3. Coordinación: La necesaria colaboración de las Administraciones Públicas entre sí, y de estas con las entidades de iniciativa social tiene como fin conseguir unas altas cotas de eficacia y eficiencia en sus actuaciones.

4. Normalización: Los procesos para la inclusión social deben facilitarse a través de cauces normalizados, tratando de evitar, en lo posible, situaciones de aislamiento, etiquetación y marginación.

5. Descentralización: La necesidad de que los servicios y recursos sociales estén lo más cerca posible del ciudadano hace que la competencia en la gestión deba estar descentralizada.

6. Prevención: Las actuaciones y medidas irán dirigidas a intervenir sobre causas que generan la exclusión social.

7. Participación ciudadana: El Plan de Inclusión propiciará la participación de ciudadanos, agentes e instituciones de iniciativa social.

4.2. Criterios de actuación

- Abordar la exclusión desde una perspectiva estratégica: si la exclusión tienen un carácter estructural, las acciones públicas deben tender a ser también estratégicas, es decir, deben priorizar los elementos que permitan debilitar los factores que generan precariedad y marginación.

- Prevención e inserción, desde una óptica comunitaria: si la exclusión muestra una geometría social muy variable, con entradas múltiples y súbitas, las acciones de respuesta deben tender hacia procesos de promoción, prevención e inserción, fortaleciendo y restableciendo vínculos, y redes laborales, sociales, comunitarias y familiares.

- Abordar la exclusión social desde una perspectiva integral: la consideración de la exclusión como un fenómeno social en el que inciden múltiples factores obliga a contemplar el Plan planteando objetivos y medidas de carácter integral, que intervengan simultáneamente en las diferentes causas que producen la exclusión.

Dado el carácter integral de los objetivos previstos, para su consecución es precisa la implicación no sólo de todas las Administraciones Públicas sino de la sociedad en su conjunto.

- Normalización e individualización en la aplicación de los recursos existentes en la comunidad, adaptándolos a las necesidades de las personas en situación de exclusión social.

- Asunción de una perspectiva global de los procesos de inclusión:

Incorporación social, que supone la preocupación de la integración (sobre un modelo activo de participación, implicación y solidaridad), la prevención de la exclusión centrada en los grupos más vulnerables y las actuaciones y dispositivos de incorporación social.

- Concepción participativa, tanto en el proceso de elaboración del Plan, como en su puesta en marcha y seguimiento, entendiéndose que la lucha contra la exclusión social es una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

5.-Áreas de actuación y programas de intervención

1. Área de información, orientación y asesoramiento

2. Área de atención a necesidades básicas

3. Área de intervención educativa

4. Área de formación y empleo

5. Área de sensibilización

6. Área transversal o de coordinación (vivienda, salud, mujer)

Área 1. Información, orientación y asesoramiento

Desde el Plan de Prevención e Inclusión Social se pretende facilitar las condiciones de igualdad de oportunidades de la población en riesgo o afectada por procesos de exclusión en el acceso a los recursos normalizados y específicos, proporcionando una adecuada información y orientación. Las actuaciones se integrarán en el marco de programas personalizados de promoción e integración social.

La intervención con las personas en riesgo o situación de exclusión social debe ir enfocada en primer lugar a la recepción de las necesidades personales y familiares para una información y asesoramiento sobre los recursos tanto comunitarios como específicos.

La información, orientación y asesoramiento sobre recursos sociales y otros servicios irá enfocada a la inclusión social y a la promoción personal y familiar, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios para conseguir los mejores resultados posibles con cierta previsión, teniendo en cuenta todas las necesidades plan-

teadas, potenciando la colaboración por parte de particulares, entidades y otras áreas de la administración directamente vinculadas con la lucha contra la exclusión y la promoción de estos colectivos.

Objetivo general:

Garantizar el acceso a los recursos y oportunidades sociales, en igualdad de condiciones, de las personas con especiales dificultades de Inclusión social.

Objetivos específicos:

- Informar, orientar y asesorar sobre derechos y recursos sociales existentes, técnica y confidencialmente, tanto de forma individual, como grupal y comunitaria.

- Promover la coordinación de actuaciones y el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, técnicos de programas específicos desarrollados por el Ayuntamiento de Ponferrada y los técnicos de otros sistemas de protección social y servicios sociales para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.

- Diseñar un plan de formación específico sobre las materias objeto del Plan para los profesionales del área.

Actuaciones:

Las actuaciones en esta área se realizarán a través de los CEAS y consistirán en:

- Informar y orientar sobre derechos y recursos sociales, facilitando la utilización adecuada de los mismos.

- Valorar las demandas y situaciones que se planteen, para proponer las acciones más adecuadas.

- Derivar y canalizar la demanda hacia otros recursos considerados más adecuados.

- Analizar y estudiar la demanda para planificar la intervención

Destinatarios:

A toda la población: personas, familias, grupos, entidades, organizaciones.

Área 2. Área de atención a necesidades básicas

Desde esta área se pretende garantizar la cobertura básica de subsistencia de carácter temporal o ante situaciones de necesidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Esta cobertura de las necesidades básicas se llevará a cabo mediante las diferentes Ayudas Municipales, entendiéndose por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Objetivo general:

Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de las personas o familias que se encuentren en situación de necesidad, prestando los apoyos individualizados necesarios para lograr su inclusión social.

Objetivos específicos:

- Tramitación de las diferentes prestaciones económicas municipales y de emergencia.

- Llevar a cabo la tramitación de la prestación económica de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y establecimiento de Proyecto Individualizado de Inserción.

- Facilitar el acceso a recursos existentes y al resto de servicios de protección social.

Actuaciones:

- Gestión de la prestación económica de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y diseño del Proyecto Individualizado de Inserción.

- Tramitación de ayuda económica municipal para la cobertura de necesidades básicas (alimentación, gastos de enterramiento, gastos farmacéuticos, prótesis, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes, otras de primera necesidad).

- Cursar ayudas económicas municipales relativas a vivienda (gastos de hipoteca, alquiler, deudas, alojamiento alternativo, adaptación funcional).

- Gestionar ayudas económicas municipales para la cobertura de necesidades destinadas al colectivo infanto-juvenil (adquisición de libros de texto, en niveles no cubiertos por el sistema educativo o en familias con escasez de recursos económicos y becas de campamento).

- Proceder a la tramitación de ayudas económicas municipales para la cobertura de otras situaciones de necesidad no incluidas en los apartados anteriores.

- Elaboración de Normas Internas para unificar la tramitación de Prestaciones Económicas Municipales para la Inclusión Social.

Estas actuaciones se llevarán a cabo por las trabajadoras sociales de los CEAS, del Centro de la Mujer y del Servicio de Apoyo a Familias.

Destinatarios:

A toda la población: personas, familias y grupos.

Área 3. Área de intervención educativa

En esta área se pretende promover la integración social, mediante mecanismos de equidad y de búsqueda de valores, asegurando que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades a lo largo de toda su formación. Así como impulsar cambios en las acciones que recojan los apoyos necesarios para garantizar la inclusión social de los colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de exclusión.

Objetivo general:

Apoyar en el proceso de integración personal, familiar y social para alcanzar la equidad en cultura, educación y formación de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Objetivos específicos:

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo. Incidir especialmente en el seguimiento y control del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria.

- Prevenir y reducir el problema del absentismo escolar.
- Fomentar la tolerancia y la convivencia intercultural.
- Planificar y llevar a cabo estrategias integrales en las que coincidan actuaciones de carácter formativo y educativo.

- Lograr una coordinación eficaz entre las distintas instituciones municipales y otras administraciones.

Actuaciones:

- Programa de Prevención y control del absentismo escolar en el Municipio de Ponferrada

Hoy en día es difícil encontrar personas que consideren que la educación es una responsabilidad exclusiva de los centros docentes. Empezamos a darnos cuenta de que todos y todas estamos implicados en la consecución de una sociedad mejor, y de que, obviamente, una mejora de la educación va a producir una mejora de la sociedad y de la calidad de vida en general, puesto que el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo se constituyen con frecuencia en desencadenantes de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando también el riesgo de desarraigo social y de marginación.

La amplia participación y el creciente interés que numerosas instituciones demostramos con relación al fenómeno educativo, vienen a confirmar esta teoría.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial.

Todos debemos colaborar para mitigar o erradicar el absentismo, y debemos hacer un intento para lograr que el sumatorio de las acciones emprendidas contribuyan a la plena integración en el sistema educativo de todos los menores y, al tiempo, paliar la situación de riesgo social que padecen algunos niños/as y adolescentes.

Para lograr el objetivo propuesto es necesario contar con la colaboración y el trabajo de todos los agentes sociales implicados en la materia, impulsando las relaciones entre los centros educativos, fami-

lias, agentes institucionales, agentes municipales... Se trata de poner a disposición de los menores todos los recursos y los medios de los que la sociedad es titular, para conseguir la igualdad de oportunidades.

Dirigido principalmente a los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase, destacando la población escolar en situación de desventaja o riesgo social y a sus familias.

Actuaciones:

* Participación en la Comisión Provincial de Absentismo escolar, según resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Consejería de Educación).

* Intervención de los casos que derivan desde la Dirección Provincial (los centros escolares), acorde a un sistema de medidas de intervención interinstitucional, recogidas en el Plan.

* Derivación de casos a Fiscalía de Menores.

* Creación de un Equipo Municipal de Absentismo como sistema de coordinación interinstitucional, en la que se encuentren representados los diferentes agentes sociales implicados en el tema.

* Desarrollo de un protocolo de actuación dentro del programa, de procedimientos de intervención, plazos, casos susceptibles de derivar a la Fiscalía de Menores, coordinación.

La intervención del Equipo se realizará en coordinación con el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación de León.

- Proyecto de formación para personas en situación o riesgo de exclusión social

La exclusión social es un fenómeno de múltiples dimensiones cuyas manifestaciones van más allá de la pobreza y que engloba situaciones de discriminación y de privación de derechos ciudadanos.

La relación de grupos excluidos socialmente abarca muy diversas categorías (minorías étnicas, toxicómanos, mujeres maltratadas, inmigrantes, parados de larga duración...).

La intervención social en estos sectores está obligada a confluir con actuaciones dentro de un marco educativo. La formación e información transmitida a través de este proyecto creemos que repercutirá positivamente en la educación, adaptación y cambio de vida.

Con el objetivo de desarrollar un programa de formación que integre actuaciones de educación, formación y cultura.

Dirigido a población en riesgo o situación de exclusión social del municipio de Ponferrada a partir de los 16 años, principalmente solicitante y/o receptor de prestaciones sociales (IMI u otras ayudas económicas).

Actuaciones a desarrollar:

- Formación académica.

- Información en cuanto a recursos, documentos, cursos, etc. que puedan influir positivamente en el cambio de su estilo de vida: familiar, social, laboral y personal.

- Formación en cuanto a hábitos de conducta, higiene, alimentación, asistencia sanitaria y conductas sociales en el ámbito sanitario.

- Visitas culturales.

- A través del taller de prensa, desarrollar la comunicación, actitud crítica y fomento de la integración.

- Fomentar la participación en distintas asociaciones a todos los niveles (escolares, culturales, deportivas, de ocio...) que favorezcan su integración.

- Unificación de grupos en la utilización de medios audiovisuales para el aprendizaje de ciertas materias.

- Programa específico con mujeres de etnia gitana a través de talleres, grupos y/o cursos.

- Talleres de Habilidades Sociales para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Uno de los objetivos que nos planteamos en las actuaciones que recoge este Plan es dotar a las personas en situación o riesgo de exclusión social de recursos ante la búsqueda de empleo, proporcio-

nándoles herramientas para la superación de un proceso de selección y el mantenimiento del puesto de trabajo mediante el desarrollo de hábitos laborales básicos.

Para ello, desde el año 2005 se vienen realizando Talleres de Habilidades Sociales, cuyo objetivo general es proporcionar a los participantes técnicas y estrategias para el enriquecimiento y la mejora personal, que promuevan un cambio de actitudes y una mejora en las relaciones personales y sociales, con el propósito de facilitar su inserción socio-laboral.

Los talleres están dirigidos a los usuarios del Programa de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral y son los técnicos del mismo quienes seleccionan a las personas que pueden beneficiarse de estos talleres.

Se realizan en grupos de unas 15 personas y tienen una duración aproximada de 10 horas, donde un profesional especialista en el tema desarrolla contenidos como aspectos básicos de la comunicación, técnicas para mejorar las habilidades sociales, solución de conflictos, autoestima, técnicas de relajación y control de ansiedad, etc.

Área 4. Área de formación y empleo: POAL (Programa de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral)

El Programa de Orientación y Asesoramiento para la Inserción sociolaboral surge como un programa de apoyo a los CEAS, estando entre sus tareas las de motivar y asesorar, realizando acciones de tutoría y seguimiento individualizado para fomentar el acceso al empleo entre las personas en riesgo de exclusión social.

La exclusión social, como fenómeno que se refiere a insuficiencias en diferentes aspectos (salud, formación, empleo, relaciones personales y sociales, vivienda, etc.) que tienden a acumularse y en la mayoría de los casos a derivar en una cronificación que genera respuestas de subsistencia que van desde la dependencia de ayudas económicas institucionales a formas marginales de relación social, ha llevado a la elaboración, desde la Junta de Castilla y León, del Plan Sectorial de Inclusión Social, donde se contemplan entre otros, programas en el área de empleo, cuya finalidad es aumentar la empleabilidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inserción social, favoreciendo el acceso y mantenimiento al empleo, ya que la participación de las personas en el ámbito laboral supone una de las vías más efectivas de integración social, no solo por el hecho de disponer de una renta, sino también por la consideración de estar realizando una labor socialmente positiva. Los procesos de inserción sociolaboral se configuran, por tanto, como determinantes básicos de la Integración y la participación social.

Las personas con especiales dificultades para la incorporación al mundo laboral necesitan un servicio eficaz y adecuado a sus características que compense diferencias y haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades para la Inserción.

Objetivo general del POAL:

Facilitar la Inserción Socio-Laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social derivadas al Programa a través del desarrollo de Proyectos Individuales de Inserción (PII).

Objetivos específicos:

- Motivar, orientar y asesorar en la formación y la búsqueda de empleo, proporcionando seguridad al usuario
- Proporcionar atención psico-social para el cambio de actitudes ante el empleo y la formación, enfocado a la recuperación de habilidades sociales y de refuerzo de la personalidad
- Facilitar la información, orientación y el apoyo necesario para que los usuarios mejoren su promoción personal y su capacitación profesional
- Aumentar el grado de competencia personal de los usuarios para desenvolverse en el mercado laboral, centrado en conocer y aprender las dinámicas del mercado de trabajo
- Posibilitar el dominio y conocimiento de las técnicas de búsqueda de empleo por parte de los usuarios, trabajando las actitudes que son necesarias para mantener, para buscar y seleccionar el trabajo más adecuado.

- Dotar de elementos de Información y Orientación sobre recursos, oferta formativa y laboral

- Promover la coordinación inter y extra institucional con las entidades que desarrollan acciones en este campo en el ámbito local, para establecer líneas comunes de actuación

Actuaciones:

- Detección de los/as usuarios/as y derivación de estos al servicio por parte de las Trabajadoras Sociales de los CEAS, Programas de Mujer y Servicio de Apoyo a las Familias.

- Recepción de las fichas de derivación.

- Acogida personal de los/as usuarios/as. Realización de entrevistas personales.

- Diagnóstico del perfil del usuario/a en lo que respecta a actitudes, cualidades, y habilidades orientadas al mundo laboral.

- Diseño de los Itinerarios Individuales de Inserción junto con el/la usuario/a, definiendo sus aspiraciones, toma de decisiones, objetivos y estrategias para su futuro.

- Adecuación de las aptitudes y capacidades del usuario/a y las opciones que se le presentan.

- Sesiones de orientación para la búsqueda activa de empleo.

- Sesiones personales de refuerzo y motivación.

- Derivación y seguimiento de la participación de los/las usuarios/as en los cursos de formación acordes con su itinerario profesional.

- Derivación a distintas ofertas de empleo detectadas.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de las actuaciones y compromisos establecidos en el desarrollo del itinerario.

- Actualización periódica de la guía de recursos regionales de formación y empleo.

- Elaboración de una bolsa de empleo que permita poner en contacto a los empleadores que buscan un perfil determinado con los/as usuarios/as que se ajustan a este.

- Contactos con organismos, entidades y asociaciones implicadas en la formación y el empleo.

- Contacto y mantenimiento de relaciones de colaboración, a través de distintos acuerdos, para acciones de empleo y formación con sindicatos, asociaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, otras administraciones y entidades públicas.

- Reuniones de coordinación de carácter inter y extra institucional a fin de evitar la duplicidad de funciones y asegurar una intervención de carácter integral.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas

- Creación de una Comisión de trabajo integrada por técnicos del IMFE y del Plan de Exclusión Social, con el fin de diseñar y ejecutar actuaciones conjuntas; cuyo objetivo final sea la integración socio-laboral de los diferentes colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Estas actuaciones las realiza el equipo técnico del POAL, formado por dos psicólogas, en constante coordinación con las trabajadoras sociales de CEAS, Centro de la Mujer y Servicio de Apoyo a Familias.

Destinatarios:

Colectivos o personas residentes en el término municipal de Ponferrada, que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral. Se trata de usuarios de CEAS, Centro de la Mujer y Servicio de Apoyo a las Familias que, por su situación específica valorada por la Trabajadora Social, pueden ser susceptibles de intervención, priorizándose perceptores de IMI u otras ayudas económicas.

Área 5. Área de sensibilización:

No hay integración social sin una sociedad acogedora. Los procesos de incorporación que pueden diseñarse desde las intervenciones profesionales y a través de determinadas medidas sociales, difícilmente llegarán a buen puerto si en el conjunto de la comunidad no se desarrolla una dinámica acogedora y de receptividad hacia un mínimo compromiso solidario. Paralelamente a las medidas de intervención, y al diseño de políticas activas orientadas a la incorpora-

ción social, hay que desarrollar un proceso de sensibilización y de educación social que desencadene y potencie una reflexión colectiva y de debate social sobre los problemas de cohesión social en las sociedades avanzadas y sobre las estrategias para abordarlos.

Es preciso que el propio Plan de Prevención e Inclusión Social refleje la participación de los agentes sociales para potenciar la discusión pública sobre los problemas de la exclusión y, de este modo, potenciar la corresponsabilidad de la sociedad en general.

Objetivo general:

Movilizar y sensibilizar a la sociedad del municipio de Ponferrada hacia la corresponsabilidad en la promoción y puesta en marcha de acciones tendentes a la prevención de situaciones de desigualdad que dificultan la inclusión de personas en riesgo o exclusión social.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la población acerca de las condiciones de vida y las necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social, previniendo situaciones de desigualdad y despertando la conciencia social acerca de la exclusión social.

- Fomentar y reforzar actitudes solidarias a través de campañas, jornadas y actuaciones de información y sensibilización en torno a temas como la lucha contra la exclusión social y sobre los avances y medidas que se ponen en marcha sobre este tema.

- Facilitar el enriquecimiento cultural.

- Sensibilizar y fomentar la solidaridad en la sociedad como pilar fundamental de la integración social.

- Fomentar la participación y asociacionismo de los colectivos en riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

- Jornadas sobre Exclusión Social.

Desde el año 2005, desde el Programa de Orientación y Asesoramiento Sociolaboral, se vienen realizando Jornadas de Sensibilización sobre Exclusión Social con una periodicidad bianual.

Dichas Jornadas tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre las necesidades de las personas en riesgo o exclusión social, promoviendo su participación en la prevención y eliminación en las situaciones de marginación.

A su vez, se pretende ofrecer un espacio de encuentro en el que poder reflexionar y analizar los diferentes campos de intervención relacionados con la exclusión social.

Las Jornadas están dirigidas a profesionales del sector público y privado que desarrollen su actividad laboral en ámbitos sociales, educativos o sanitarios, responsables políticos, estudiantes, empresarios, y cualquier persona que pueda estar interesada en profundizar sobre el tema.

No obstante, si la pretensión es sensibilizar, se considera conveniente señalar que, en última instancia, los beneficiarios de esta actuación son las personas con dificultades de integración.

- Desarrollar actuaciones transversales en coordinación con el Plan Municipal de Cooperación Social a través de la coordinación permanente con los responsables del Plan, para la realización de actuaciones conjuntas que fomenten la integración cultural de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Área 6. Área transversal y/o de coordinación

Los marcos estructurales básicos y estables para la intervención social vienen determinados en el Plan Estratégico. Sobre él, y a partir de él, los diversos programas, proyectos y actividades, sean cuales sean los diferentes ámbitos de actuación, vienen a insertarse como una

parte del todo de las actuaciones del Sistema de Servicios Sociales Públicos.

Aquellas actuaciones que se lleven a cabo de manera conjunta con otros programas y que tengan relación con los colectivos en situación o riesgo de exclusión social, siempre que promuevan su inclusión, se considerarán actuaciones transversales, aunque debemos partir del carácter horizontal o transversal de propio Plan de Prevención e Inclusión Social, estructura claramente manifiesta en el POAL.

Objetivo general:

Construir vínculos de coordinación entre las políticas de exclusión social y todos aquellos agentes implicados en la globalidad de la actuación con colectivos y personas en situación de exclusión social.

Objetivos específicos:

- Establecer protocolos de actuación con otras instituciones municipales.

- Potenciar el intercambio de información entre administraciones y servicios relacionados con otras actuaciones desarrolladas en el resto de áreas.

Actuaciones:

- Realización de actuaciones en colaboración con otros departamentos e instituciones.

- Elaboración de convenios con otras entidades relacionadas con el concepto de exclusión social.

- Arbitrar mecanismos que garanticen la no duplicidad de actuaciones.

- Participación, junto con otras instituciones públicas y privadas, en la elaboración de un estudio sobre la pobreza en la provincia de León.

- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Atención en la Calle a transeúntes y personas "sin techo" en colaboración con entidades de iniciativa social.

6.- Coordinación

La lucha contra la exclusión debe incluir necesariamente una dinámica de trabajo en equipo, donde la coordinación es factor clave, no sólo entre los distintos profesionales del área de Acción Social, sino también con los profesionales de otros servicios y recursos como los centros de salud, la oficina de empleo, centros educativos, etc.; por lo que será necesario establecer protocolos de coordinación con el fin de diseñar y desarrollar Itinerarios Individuales de Inserción, en los que se aborden cada una de las problemáticas planteadas, ya que las situaciones de exclusión requieren de abordajes integrales.

La inclusión social como objetivo principal del Plan de Prevención e Inclusión Social marca las actuaciones a llevar a cabo. Esta inclusión deberá realizarse a través de la coordinación de las medidas puestas en marcha desde los distintos organismos públicos y privados; dicha coordinación interinstitucional (diferentes sistemas de protección social), e intrainstitucional (dentro de la misma administración local y del propio Sistema de Acción Social), entendida como función de articular permanente y sistemáticamente los recursos en el desarrollo de las intervenciones, garantizando una planificación integral y la articulación y complementariedad de los recursos.

La coordinación será horizontal y vertical; horizontal entre profesionales del departamento, servicios o instituciones, etc. La vertical se establecerá con la unidad central de servicios sociales, y su objetivo será mantener la coherencia de la planificación y su ejecución.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5605

* * *

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

D^a Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.